



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001000-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/001000, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios a la fundación pública Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 44, de 12 de diciembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de febrero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE/0801000 formulada por el Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Francisco Martín Martínez, relativa a personas que prestaban y prestan sus servicios en la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria.

A 30 de junio de 2010 eran 14 las personas que prestaban sus servicios a la Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria. El mismo número que a 30 de junio de 2011.

El personal de la Fundación desempeña las funciones propias de los respectivos puestos de trabajo. Así corresponde al Director Gerente, conforme a lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, entre otras, ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Patronato y las instrucciones del Presidente; dirigir, gestionar e inspeccionar la organización y actividades de la Fundación; proponer y ejecutar las estrategias y planes de actuación de la Fundación; proponer, cumplir y hacer cumplir las normas internas de funcionamiento de la Fundación; y ejercer la superior jefatura del personal al servicio de la Fundación.

Por su parte, el Jefe de Área es el responsable de la planificación, dirección técnica, coordinación y control en los trabajos desarrollados en las áreas de actividad y procesos de la Fundación (Profesionales, Centros y Formación).



El personal cualificado lo integran las siguientes personas con polivalencia funcional:

- Responsable de administración: Coordina y realiza tareas de estudio, propuesta y colaboración a nivel superior en los procesos relacionados con la gestión y administración de los recursos. Participa en la mejora de los procesos de las áreas de actividad operativa de la Fundación.

- 5 Técnicos Superiores: Tareas de estudio, informe, colaboración y propuesta de nivel superior en los procesos de las áreas de actividad operativa de la Fundación.

- Técnico de Grado Medio: Tareas de gestión material y administrativa en los procesos de gestión y administración de los recursos.

El personal no cualificado se compone de 5 Auxiliares Administrativos que desempeñan las tareas de apoyo administrativo y material en los diferentes procesos y áreas de actividad (polivalencia funcional) de la Fundación.

Valladolid, 27 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado